



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulía
Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
NIT 800.168.858-6

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 002 DE 2022

CONSIDERANDO

1. Que, el día 25 de marzo de 2022 se publicaron a través de la página web institucional www.asozulia.com los términos de la invitación No. 002 de 2022 cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN, MANEJO, CONTROL Y/O CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA ZONA DE RISARALDA Y FLORESTA, A CARGO DE ASOZULIA".
2. Qué, de acuerdo al **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, el día 11 de abril de 2022, en el marco de la invitación 002 de 2022 se recibió una oferta.
3. Que, conforme a lo establecido en el **ESTATUTO, artículo No 17. PROHIBICIONES A DIRECTIVOS, EMPLEADOS Y DELEGADOS**. Numeral 4. Promover, propiciar o influir en el nombramiento de familiares, en cargos de ASOZULIA, ya sea la (el) conyugue o aquellos enmarcados dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Es incompatible el ejercicio de cargos de nivel directivo, ejecutivo, asesor, jefe de departamento, zona o sección, con el miembro de la Junta Directiva, y con los parientes de estos, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad, y primero civil, al igual que la (el) conyugue. Igualmente no podrán aspirar A concursos, ni celebrar contratos de trabajo o prestación de servicios con ASOZULIA, los parientes de estos, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad, y primero civil, al igual que la (el) conyugue.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con estatutos de ASOZULIA, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de INVITACIÓN No. 002 CUANTÍA de 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN, MANEJO, CONTROL Y/O CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA ZONA DE RISARALDA Y FLORESTA, A CARGO DE ASOZULIA" conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.asozulia.com).

Dado en San José de Cúcuta (Norte de Santander), a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

RUBÉN DARÍO FERNÁNDEZ CARDENAS